

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-276536- -2	FECHA:	2014-07-30 09:00:59
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	6
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto: Radicación: 13-276536- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9243
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/038867				
Fecha de Presentación Internacional	02/06/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	13-276536-00000-0000	25 de noviembre de 2013
Reivindicaciones:	13-276536-00000-0000	25 de noviembre de 2013
Prioridad:	No reivindica	No reivindica

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “DENTRÍFICO DE IÓN DE METAL BAJO EN AGUA”

El problema técnico se refiere a la necesidad de proporcionar una composición de dentífrico, para solucionar este problema la solicitud presenta una composición de dentífrico que tiene una fase baja en agua y comprende cantidades efectivas de

polifosfato de ingredientes activos iónicos. La composición comprende una fuente de iones de metal, una sal de fosfato inorgánica que tiene cuatro o más átomos de fósforo y un agente espesante polivinilpirrolidona reticulada en una fase sencilla. Los iones de metal preteridos son: estannoso, cobre y zinc, en particular de citrato de zinc y fluoruro estannoso.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/19

4. De la Solicitud de Patente

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es dado que la solicitud contiene 20, es decir más de diez (10) reivindicaciones y se pagó la tasa complementaria, se estudiarán todas las reivindicaciones presentadas porque fueron cubiertas por la tasa pagada.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque menciona que la composición de dentífrico “tiene una fase baja en agua”, que es una expresión relativa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica; se sugiere sustituirla por un término o rango concreto. De la misma manera, la expresión “comprende cantidades efectivas” no define cuáles son tales cantidades, por lo cual se sugiere sustituirla por un término o rango concreto. De otro lado, la expresión según la cual la composición tiene “una fase sencilla” no es clara; por lo cual se sugiere hacer la aclaración del caso.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir el 02 de junio de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2011053291	“Dentifrice comprising stannous fluoride plus zinc citrate and low levels of water”	05/Mayo/2011
D2	WO2007063506	“Dentifrice composition free of abrasive material”	07/Junio/2007

El documento D1¹ divulga una composición de dentífrico que tiene una fase de agua baja que comprende cantidades eficaces de ingredientes activos de polifosfato e iónicos (resumen).

El documento D2² divulga una composición dentífrica (Pág. 2) que comprende una fuente de iones de metal: estaño, zinc y cobre (Pág. 6, línea 7; Pág. 10, línea 17 y

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20110505&CC=WO&NR=2011053291A1&KC=A1
²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070607&CC=WO&NR=2007063506A2&KC=A2

Pág. 7, línea 27), una sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo (Pág. 5, líneas 7 y 9) y un espesante que comprende PVP (Pág. 14, línea 21).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

En el presente caso, la composicion reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Una composicion de dentifrico baja en agua caracterizada porque comprende en una fase sencilla: una fuente de iones de metal; al menos una sal de polifosfato seleccionada del grupo que consiste de sales de polifosfato inórganicas que tienen cuatro o más de cuatro átomos de fósforo; y un agente espesante que comprende una polivinilpirrolidona reticulada.”* (Pág. 35 del radicado 13-276536-00000-0000).

La tabla 1 presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica.

Tabla 1		
Características esenciales	D1	D2
Reiv 1		
Composicion de dentifrico	Composicion de dentifrico (Párr. [0032])	Composicion de dentifrico (Pág. 2)
fuelle de iones de metal	fuelle de iones de metal (Párr. [0032])	fuelle de iones de metal estaño, zinc y cobre (Pág. 6, línea 7; Pág. 10, línea 17 y Pág. 7, línea 27)
sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo	sal inorgánica de polifosfato con 3 átomos de fósforo (Párr. [0032])	sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo (Pág. 5, líneas 7 y 9)
espesante que comprende PVP reticulada	espesante que comprende PVP reticulada (Párr. [0033])	espesante que comprende PVP (Pág. 14, línea 21)

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga una composición de dentífrico (Párr. [0032]) que contiene una fuente de iones de metal (Párr. [0032]), una sal inorgánica de polifosfato con 3 átomos de fósforo (Párr. [0032]) y un espesante que comprende PVP reticulada (Párr. [0033]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y la composición divulgada en el documento D1 consiste en que contiene una sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo.

No hay evidencia de que el incluir específicamente una sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo proporcione una composición con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba la del documento D1.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición conocida en documento D1 para proporcionar otra composición alternativa.

El documento D2 divulga una composición dentífrica (Pág. 2) que comprende una fuente de iones de metal: estaño, zinc y cobre (Pág. 6, línea 7; Pág. 10, línea 17 y Pág. 7, línea 27), una sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo (Pág. 5, líneas 7 y 9) y un espesante que comprende PVP (Pág. 14, línea 21).

Por lo tanto, la persona normalmente conocedora de la materia, incluiría una sal inorgánica de polifosfato con 4 ó más átomos de fósforo en la composición que se conoce en el documento D1, tal como enseña el documento D2logrando así la composición reivindicada. De manera que la reivindicación 1 de la solicitud se considera obvia y, en consecuencia, no tiene nivel inventivo.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 20 no presentan alguna característica adicional que conceda nivel inventivo al objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

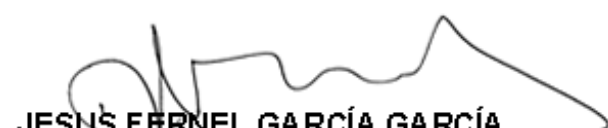
Íte m	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011053291	1 – 20	Nivel Inventivo
D2	WO2007063506	1 – 20	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-05

Elaboró: Olga Rosa Gonzalez Fonseca
Revisó: Sandra Carolina Crespo